



Constancia secretarial. En la fecha, paso el presente proceso a la Señora Juez informándole que fue recibido expediente 2019-00048-00 por parte del Juzgado Civil del Circuito quien "declaro bien negado el recurso". Sírvase proveer. - Versalles Valle - octubre 05 2023. Sírvase proveer.


ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ J
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Versalles, Valle del Cauca, octubre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023). -

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N° 116

(Obedece lo resuelto por el superior)

RADICACIÓN: 76-863-40-89-001-2019-00048-00

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, como quiera que, el superior jerárquico desató el recurso de queja interpuesto por la parte opositora y demandada dentro de este asunto, resolviendo *"..DECLARAR BIEN DENEGADO el Recurso de APELACIÓN, impetrado por el apoderado judicial de la FUNDACIÓN ALDEA NACIENTE DE LA ESPERANZA, en contra de la Sentencia de fecha 30 de mayo de 2023, dictada en audiencia por el Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle, dentro del proceso de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO, promovido por el señor RAFAEL ALVID RICO RESTREPO, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído..."* .

En primera medida será del caso obedecer lo resuelto por el superior. Seguidamente, encontrándose esta decisión en firme, será procedente señalar fecha y hora para demarcar la línea limítrofe con ayuda de perito, al cual deberá citarse.

Por secretaría emitáanse las correspondientes comunicaciones ordenadas en audiencia de oposición realizada el día 30 de mayo de 2023.

Por tal motivo, el Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle;

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER LO RESUELTO POR EL SUPERIOR en providencia A.I. N° 708 del 29/08/2023 mediante el cual se deniega el recurso.

SEGUNDO: FIJAR el día **VIERNES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a partir de las DIEZ de la mañana (10:00 am)**, como fecha y hora para llevar a cabo la demarcación de la línea limítrofe con ayuda de perito.

Proceso: Deslinde y amojonamiento -Oposición
Radicación: 2019-00048-00

TERCERO: Por secretaría emítanse las correspondientes comunicaciones ordenadas en audiencia de oposición realizada el día 30 de mayo de 2023.

CUARTO: Liquídense las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Yary Viviana Perez Salazar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4297f21b8997d8c89926791d67681b0c23090a2f23f528aa11b0ea16e5a3277**

Documento generado en 05/10/2023 05:03:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>